

## EL MERCADO LABORAL CHINA-MÉXICO: 2000-2010

*Cecilia Escobedo Torres<sup>1</sup>*

*Leticia Elizabeth Souza Mosqueda<sup>2</sup>*

### Introducción

En un escenario internacional, caracterizado por la fuerte competencia entre las naciones tanto desarrolladas como subdesarrolladas por atraer capital para complementar el ahorro interno y, estimular así sus “procesos de crecimiento sano y sostenido” a lo largo del tiempo, la generación de empleo tanto en las empresas como por parte de los gobiernos de dichos países, se está convirtiendo en uno de los principales catalizadores para medir la eficiencia de las políticas económicas de los países para con el desarrollo económico.

La nueva estrategia industrial orientada a buscar la competitividad internacional para enfrentar la creciente competencia, en especial la de los países de nueva industrialización, necesita la cercanía geográfica y la libertad de movimiento de bienes y servicios; pero además le resulta imperativo el diferencial de salarios y prohibición, para el trabajo (Alba, 2002).

El presente documento pretende develar cual es el estado que guarda el mercado laboral para México y para China. aspectos como; características del mercado laboral en China y México, la flexibilización del empleo y del trabajo, el desempleo, reformas a la contratación de trabajadores.

La forma en que se pueden observar estas economías es en relación a un mismo objeto de estudio que sería el mercado laboral en sus características más generales. Sartori sostiene que el objetivo de la política comparada no es narrar el camino unilineal que siguió la sociedad desarrollada o el régimen democrático; por el contrario, se pretende interpretar y explicar los distintos modelos de desarrollo y de regimenes políticos. Agrega que una de las razones por las que uno debe elegir elaborar un trabajo comparativo es porque se puede usar como “método de control”, el cual, permitirá conocer si nuestro objeto de estudio, tal como se plantea, es falso o verdadero (Sartori, 1994:17-16). La metodología propuesta por Sartori va en el sentido de

---

<sup>1</sup> Profesora investigadora del Departamento de Estudios del Pacífico de la Universidad de Guadalajara.

<sup>2</sup> Profesora investigadora del Departamento de Estudios Jurídicos de la Universidad de Guadalajara.

encontrar similitudes y diferencias entre cada uno de los casos, con el objeto principal de establecer un control. La recomendación de Sartori es elegir entidades que sean tan similares como sea posible, pero con la excepción del fenómeno a ser investigado; o por el contrario propone elegir sistemas tan diferentes pero que solo se asemejen en un mismo objeto de estudio. (Dogan y Kazaneigi, 1994:14-27 y Sartori, 2002:261-262). Citado en Cuevas, 2004: 42-43).

### **1) Características generales del mercado laboral en China y México**

La dotación de empleo a la población en edad de trabajar, es actualmente una de las principales deudas de la comunidad internacional y nacional, para con la gente, esté preparada o no para el empleo. De hecho, como lo reconoce la Organización Internacional del Trabajo (OIT; 2000; 7), la generación de empleo para una población en edad de trabajar creciente, es uno de los principales problemas a resolver por la humanidad. Sobre todo si se toma en cuenta que, en las dos últimas décadas del siglo XX, la tendencia de la economía internacional, basada cada vez más en tecnologías ahorradoras de fuerza de trabajo (Aaronson y Housinger, 1999) ha sido la de expulsar fuerza de trabajo más que absorber a la población que año con año se incorpora al mundo laboral más la debida a factores estructurales (González, 2003).

El desempleo Sotelo (2003), se trata de un proceso estructural de larga duración que corresponde a las nuevas características que está asumiendo el sistema capitalista internacional en sus procesos de recomposición: relativa recuperación, automatización flexible, innovaciones tecnológicas aplicadas a los procesos productivos y de trabajo, flexibilidad laboral etc. Para intensificar el trabajo, prolongar la jornada laboral y remunerar a la fuerza de trabajo por *debajo* de su valor (elementos articulados del régimen de superexplotación del trabajo), se transforma el empleo formal en informal y éste en empleo precario, constituyendo mercados de trabajo de esta naturaleza, junto a otros fenómenos, como el desempleo, la pobreza y la exclusión social.

La característica central del proceso de precarización del trabajo está dada por la consecuente pérdida de derechos contractuales y jurídico-laborales del mundo del trabajo, a lo que

coadyuvan la reforma del Estado y las reformas laborales en curso implementadas por los gobiernos bajo la presión de los empresarios y los organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y la OCDE. [Sotelo 1999]

El vehículo de estas transformaciones es la globalización-mundialización del capital, que está modificando los tejidos sociales, las fuerzas productivas materiales de las sociedades humanas y las estructuras básicas en que éstas reposan: la economía y los sistemas políticos incluyendo, en primera instancia, al Estado. Su ingrediente común es que hace interdependen a las sociedades de los ciclos de reproducción del capital a escala mundial, mediante la cual se propagan los mecanismos de la superexplotación del trabajo.

El sistema capitalista internacional de finales del siglo XX extendió el radio de acción de sus leyes y principios contradictorios (acumulación de capital, desempleo, fluctuaciones de la tasa de ganancia, desproporciones intersectoriales, crisis sistémicas, etc.) al conjunto de las sociedades del planeta y afectó a las regiones de la periferia que se habían constituido como Nuevos Países Industrializados en Asia: Corea del Sur, China y la India y en otros países de América Latina. En parte, ello obedeció al despliegue de las políticas de apertura externa que privilegiaron los flujos de capital internacional y el endeudamiento externo por encima de la industrialización y del desarrollo de los mercados internos de producción, consumo y trabajo en el curso de las décadas de los ochenta y noventa.

En la mundialización y precarización del trabajo; la creación de nuevos puestos de trabajo se ha concentrado en gran parte en ocupaciones de baja productividad media y se ha reducido la participación de las actividades formales en la estructura de empleo. En los periodos de relativa recuperación económica expresados en el crecimiento del PIB, el ciclo económico se convierte en generador de empleos precarios (ocupaciones de baja productividad y con bajos salarios sobre todo en el (sector informal) y además con una característica adicional: sin derechos laborales, a lo que apunta que alrededor de 85 por ciento de los nuevos empleos creados durante la década de los noventa del siglo pasado fueron empleos precarios.

En la medida en que se desarrolla la especialización en las actividades exportadoras, se va afianzando y profundizando el régimen de disociación de la fuerza de trabajo precaria de la esfera del consumo, acentuando su carácter de productora y sometiéndose al imperio de la superexplotación del trabajo que en esencia significa que la fuerza de trabajo es remunerada por debajo de su valor, al lado de experimentar largas jornadas de trabajo y aumentos graduales en su intensidad.

Los elementos constitutivos de la mundialización, o sea: a) la generalización de la ley del valor y b) el carácter especulativo y parasitario de su forma estructural actual liderada por el capital financiero internacional, son las piezas maestras de la reconstrucción del mundo del trabajo en el siglo XXI sobre tres componentes estructurales y organizacionales: 1) el desempleo estructural, 2) la superexplotación del trabajo en la modalidad de precarización y 3) el proceso expansivo y sistemático de exclusión social y de miseria que se observa en las sociedades capitalistas.

Mientras subsistan los sistemas productivos, las relaciones laborales articuladas en la reingeniería, el neotaylorismo, el neofordismo, el kalmarismo y el toyotismo y la organización del trabajo cimentada en la flexibilidad (just in time, KanBan, polivalencia, rotación de puestos, desreglamentación de los contratos de trabajo y pérdida de derechos) difícilmente se podrá augurar un futuro positivo para el mundo del trabajo y la humanidad.

En México, el mercado de trabajo presenta diferentes particularidades; un modelo exportador de fuerza de trabajo soportado por una política macroeconómica neoliberal que dogmáticamente persigue la estabilidad económica, entendida como el combate a la inflación y la reducción del déficit público, es decir, instrumentos macroeconómicos procíclicos que ante un entorno mundial recesivo, constriñen las posibilidades de crecimiento económico. Una política antiinflacionario que tiene como objetivo la contención y disminución del valor de la fuerza de trabajo, como fundamento del modelo exportador de fuerza laboral, donde lo que menos importa es generar mejores condiciones de trabajo y de vida para la mayoría la población.

El panorama laboral en México da cuenta de un acentuado proceso de precarización laboral que reduce el sector formal y orilla a amplios contingentes poblacionales a buscar alternativas ocupacionales en México y el extranjero. Un recuento general de la precarización laboral y el deterioro en la generación de empleo considera; la *pérdida de dinamismo ocupacional en la maquila*. La maquila y la maquila encubierta que tiene como sustento el empleo de fuerza de trabajo barata, la baja o casi nula tasa de sindicalización, la acelerada rotación de personal y la inseguridad en el empleo. No obstante que la maquiladora ha sido el sector más dinámico en la generación de empleo formal, la supuesta ventaja comparativa estática no es perdurable, como ocurre en el estancamiento relativo de la maquila a partir de 2000 derivado de la reubicación de plantas maquiladoras en China y Centroamérica.

Finalmente, el achicamiento y precarización del empleo formal de calidad. La política neoliberal ha sido incapaz de crear empleos formales de calidad, y más bien se ha producido una destrucción de fuentes de empleo, al tiempo en que se sigue una estrategia de precarización y flexibilización de los empleos formales existentes. Ante la ausencia de instrumentos como el seguro de desempleo, el sector informal ha cumplido el papel de receptáculo bajo la modalidad de subsistencia precaria para las anchas franjas poblacionales excluidas del empleo formal. El llamado empleo informal conforma un sector laboral altamente degradado confinado a la subsistencia y que juega el papel de reserva laboral en beneficio del abaratamiento del valor de la fuerza de trabajo en México, y las remesas que envían los migrantes laborales han servido para darle vida artificial a un modelo de desarrollo, como lo es el neoliberal, que exagera las desigualdades sociales y fractura las actividades productivas del país (Delgado, Marquez y Perez, 2007).

Aunque el mercado laboral de China, presenta características diferentes al de México, que conceptualmente resultan incomparables, se pueden observar problemáticas laborales compartidas. El auge económico es uno de los acontecimientos más destacados del siglo XXI. Un auge que se debe a su potencial demográfico (con una población de 1.350 millones de habitantes), su elevada tasa de ahorro interna y la fuerte apertura al exterior que de mantenerse en los próximos decenios, está llamado a cambiar muy sustancialmente la economía del planeta.

Cada año se incorporan al mercado de trabajo chino 20 millones de personas. Para absorber esta fuerza de trabajo China debe crecer al 10% medio anual. El mercado laboral en China está aumentando su competitividad, con más buscadores de empleo que puestos libres, el ministerio del trabajo, realizó dos encuestas en el segundo trimestre de este año. La primera llevada a cabo en 62 importantes mercados laborales, muestra que el número de gente que busca empleo registrada en las oficinas de empleo locales era de 2,22 millones, mientras que los puestos de trabajos disponibles eran de 1,54 millones. El número de personas sin empleo se está incrementando mientras las oportunidades de conseguir otro empleo son difíciles de encontrar. Los jóvenes de menos de 35 años representan más del 50% de los desempleados (OIT, 2008).

En el mundo de la manufactura China, se está dando un enorme cambio. Esta economía, construyó su renta gracias a su mano de obra barata, ahora ve un aumento en los problemas laborales, mientras los trabajadores exigen sueldos más altos y mejores condiciones laborales. El mercado laboral en China está compuesto por gente que se muda de las zonas más céntricas a las zonas industriales en la costa (Laje, 2010).

La “fábrica planetaria”, como Izraelewicz denomina a China, produce 70 por ciento de los juguetes, bicicletas, lectores de DVD fabricados en el mundo, 60 por ciento de los aparatos de foto numérica y 50 por ciento de las computadoras portátiles. En consecuencia, China no solo se ha convertido en la fábrica planetaria sino también en el primer mercado mundial. Desde 2002, “el imperio de en medio” se ubica por delante de Estados Unidos en todo lo relacionado con material de construcción, grúas, elevadores, robots y otras máquinas. Contenedores gigantes, aeropuertos en serie, puentes suspendidos bajo el mar, inmuebles de oficinas y de habitación, vías ferroviarias, fábricas, y museos presentan a China como un mercado de primer nivel. Desde 1994 China superó a Taiwán y Corea del Sur como primer proveedor de zapatos-tenis a Estados Unidos. En 2002 sobrepasó a Japón y México en pequeño material electrónico, y en 2003 superó a México, convirtiéndose en el segundo proveedor extranjero a Estados Unidos después de Canadá.

La nueva producción china, asegura Izraelewicz, está transformando la industria manufacturera mundial y desplazando las fábricas tradicionales que utilizaban los países ricos. Por ejemplo, hasta hace unos años Estados Unidos acostumbraba comprar sus camisas en México, Francia, a Túnez y Japón a Filipinas, hoy en día todos se dirigen directamente a China por su margen de

rentabilidad. En este contexto México, Túnez y Filipinas se han convertido en países “ricos” frente a China. Los verdaderos países que han resentido más el despegue de China son África, Asia y América Latina, pues su única ventaja comparativa eran los salarios bajos.

La revolución China significa, desde hace más de 25 años, urbanización, migración masiva del campo a la ciudad, fábricas que emergen de la noche a la mañana y consumo masivo. El modelo de desarrollo chino se inspira en su predecesor Japón. En 1978, apenas 20 por ciento de los chinos vivía en las ciudades, hoy son más de 40 por ciento. La urbanización china viene acompañada de crecimiento industrial que se refleja principalmente en Shenzhen, Shanghai, Canton o Qingdao (Nuvia, 2010).

## **2) Rasgos generales de la flexibilización del empleo y del trabajo en México**

El proceso de apertura económica y aplicación de un modelo de desarrollo económico de carácter neoliberal y con un fuerte vínculo con el mercado internacional generó transformaciones importantes en el mercado de trabajo nacional. Estas transformaciones del mercado de trabajo están acompañadas de reducciones en los salarios reales de los trabajadores, pues la tendencia es a que los salarios pierdan poder adquisitivo y, como consecuencia, a que se incremente paulatinamente el monto de trabajadores en condiciones de pobreza (Barba, 2003).

El punto de partida en cuanto al tema de la flexibilización se remite a la crisis de las concepciones estatales de Bienestar, las cuales propendían por un intervencionismo de Estado que procurara todo lo indispensable para la realización del individuo. Dichas concepciones han venido siendo reemplazadas por concepciones económicas neoliberales y neoinstitucionales que apuntan hacia el no intervencionismo del Estado en las relaciones comerciales y de producción, las cuales deben regirse por la libre fluctuación de la oferta y la demanda, así como en las relaciones laborales que deben seguir el mismo proceso de flexibilización principalmente a través de la desregulación del derecho del trabajo.

En cuestiones de trabajo; aparece la caída de los modelos de producción tradicionales como el fordista-taylorista, el cual se basaba en la elaboración de productos en serie con una asignación de tareas específicas a los trabajadores. En la actualidad, los procesos productivos apuntan a la

realización de productos y servicios muy variados para un mercado global que fluctúa rápidamente, con empleados cualificados que realizan funciones en diferentes áreas de la organización apoyados por un crecimiento acelerado de los medios tecnológicos. A lo anterior, se suma la entrada de nuevas supremacías en el mercado laboral y comercial como las de Japón, China y Taiwán, las cuales, con su agigantado sistema de producción y mano de obra barata, han jalonado el camino en los paradigmas de los sistemas de producción.

En otros aspectos, la problemática del desempleo, el subempleo, la precariedad y parcialidad del mismo, que muchos Estados no han podido atacar exitosamente, ha planteado la necesidad de crear nuevas formas y modalidades de trabajo que permitan generar recursos en el sector real de la economía estatal, a la par de posibilitar la movilidad de las líneas de consumo y producción. Esta posición se encuentra fundamentada en la concepción neoclásica de la economía que señala como culpable de los altos niveles de desempleo a la rigidez en materia de mercado y contratación laboral, la cual se refleja en la normativa jurídica que regula dichas materias y que es producto de la intervención estatal de la economía.

*C u a d r o 1*

**Desempleo y fuerza de  
trabajo en México**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>fuerza laboral (en millones)</b>	39,634	39,683	41,086	42,022	43,259	43,267	43,915	44,712	45,320	46,200	46,990
<b>empleo (en millones)</b>	38,045	38,066	38,940	39,222	40,561	40,792	42,198	42,907	43,867	43,344.30	44,651.80
<b>Población desocupada en (miles)</b>	998.9	996.1	1,145.60	1,195.60	1,539.80	1,482.50	1,377.70	1,505.20	1,593.30	2,365.10	2,485.90
<b>Crecimiento porcentual De la fuerza de trabajo</b>		0.1	2.3	0.7	3.4	0.6	3.4	1.7	2.2	-1.2	3.0
<b>tasa de desempleo</b>	1.6	1.8	2	2.4	2.7	3.5	3.2	3.4	3.5	5.2	5.3
<b>Crecimiento del PIB real</b>	6.60	-0.20	0.80	1.40	4.00	3.20	4.90	3.30	1.50	-6.50	
<b>Punto porcentual del crecimiento de la fuerza laboral empleada con relación al PIB</b>		-27.99	286.97	51.69	85.38	17.78	70.34	50.91	149.16	18.32	

Fuente: International  
 Financial Statistics  
 Yearbook



En el cuadro 1, nos muestra que en México, el crecimiento de la fuerza de trabajo empleada disminuyó notablemente entre 2002 y 2003, de 2.3 a 0.7 respectivamente, posteriormente, se recuperó en 2004, pero decreció notablemente hasta llegar a menos del 1%, nuevamente se recupera en 2006 donde muestra 3.4 %, pasaron cuatro años para que este porcentaje se elevara.

Mientras en China, la participación de la fuerza laboral en China es muy baja del 7.4 % en 2005 y el PIB aumenta entre 2005 y 2006 del 11.3 % al 12.7% respectivamente mientras el crecimiento de la fuerza laboral es menor, en México es al contrario, en 2008 mientras el punto porcentual del crecimiento de la fuerza laboral empleada con relación al PIB fue de 149.16% el crecimiento del PIB real fue del 1.5%.

Esta flexibilización que se asoma de entre los números, implica necesariamente la modificación no solo de la normativa jurídica sino de las estructuras estatales, de los modelos y políticas macro y micro económicas y de modernización y acceso a la tecnología, con el fin de adaptar los modelos productivos las nuevas tendencias de globalización e integración comercial y de esta forma garantizar un crecimiento económico sostenible que permita cumplir el objetivo fundamental de la economía, el cual no es otro que otorgar el mayor bienestar posible al hombre a través de la maximización de unos recursos escasos.

Conceptualmente, la flexibilización del mercado laboral se ha clasificado en cuatro modalidades de flexibilidad laboral: Flexibilidad numérica: posibilita que las empresas adapten el número de trabajadores y su jornada según las variaciones de la demanda. Flexibilidad funcional, la cual permite a las empresas reorganizar los puestos de trabajo para que los empleados realicen un mayor número de funciones según sus capacidades y experiencia. Subcontratación (outsourcing), y la resultante disminución en materia de contratación laboral, y por último la movilidad de los trabajadores, desde un punto de vista geográfico y ocupacional.

Se habla de una flexibilización en el manejo de los niveles de remuneración salarial la cual busca disminuir las posibles rigideces asociadas a las formas de contratación y duración de la jornada de trabajo que se reflejan en las remuneraciones. La flexibilización en cuanto a la organización colectiva de los trabajadores la cual busca limitar las rigideces derivadas de las conquistas de las organizaciones sindicales.

Flexibilización en cuanto a las características de la tecnología y de los productos que apunta a la transformación de los modelos de producción, gracias a la entrada de las nuevas tecnologías, lo cual se traduce en la adquisición de empleados cualificados que producen por medio de diversas herramientas una gama de productos más extensa que cumple con los requerimientos de un mercado mucho más grande y en permanente transformación.

Flexibilización en cuanto a las facultades patronales de consumo de la fuerza de trabajo, que se produce en la medida en que va ingresando la tecnología a la industria y ello empieza a cambiar las necesidades de la empresa, que ya no necesita empleados para labores específicas y reacios al cambio sino empleados poli funcionales entre los cuales se encuentran básicamente los jóvenes y las mujeres (Arenas, Piedrahita y Plata, 2006).

### **3) Rasgos generales de la flexibilización del empleo y del trabajo en China**

La enorme población, que en el 2003 alcanzó a 1.292 millones de habitantes, es un tremendo desafío para las autoridades económicas y la economía del país que debe absorber cada año la incorporación de 10 millones de jóvenes trabajadores y de varios millones de campesinos deseosos de obtener un empleo con el que sobrevivir y acceder a la nueva prosperidad material que inunda las ciudades chinas y parte del agro.

Aunque las tendencias a la instauración plena de un sistema de capitalismo liberal son fuertes, la intervención conjunta de factores y actores puede alterar dicha tendencia en el curso de un proceso abierto en el que poder político va rectificando sus opciones táctico-estratégicas al calor de la correlaciones de fuerzas que se van estableciendo. Un proletariado poderoso, numeroso, educado, movilizad, indispensable para la economía nacional, organizado y capaz de buscar alianzas en el campesinado, la intelectualidad y un sector del aparato del Estado es y será aún más en el futuro un actor social de primer orden en el país (Egido, 2007).

China es el espacio privilegiado del sistema para la producción de plusvalor en la manufactura, y por eso la manufactura global se vuelca allí, y por eso China se industrializa más que otros. La absorción progresiva de inversión, producción y cuota de comercio externo de China en el contexto de Asia y de la Periferia es, en todo caso, relativa a ese carácter semiperiférico, ya que, en el contexto sistémico, como lo que produce es de “poco valor”.

No es que China esté creciendo por el capitalismo, sino que el capitalismo está creciendo a costa de China. Por tanto, desde esta perspectiva, ese crecimiento en China hay que verlo

como resultado de la inversión que allí se ha hecho y se está haciendo para valorizar mundialmente fuerza de trabajo local, al incluir una parte del territorio chino (y su población) en el proceso D-D global. Ahora bien, esta inclusión tiene un carácter semiperiférico, que se puede argumentar a partir de que la inversión extranjera se orienta a la valorización de la fuerza de trabajo china más para los mercados mundiales que para el propio mercadeo chino (limitado por la seguridad creciente) (Martínez, 2008)

En términos de empleo, entre 1979 y 2002 al antiguo sistema de contratación de personal, al contratar trabajo de acuerdo a su productividad, se provocó un fuerte stock a los trabajadores, acostumbrados al anterior régimen de contratación que les garantizaba empleo para toda la vida, independientemente de las necesidades reales de la empresa. De ahí que la figura institucional de los contratos laborales, redefinieron los derechos y obligaciones tanto de empleadores como empleados, incrementando la movilidad del empleo.

## *C u a d r o 2*

República popular China

	<b>Desempleo y fuerza de trabajo en China</b>										
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>fuerza de trabajo (millones calendario anual)</b>	739.9	744.3	735.6	760.8	768.2	778.8	782.4	786.5	792.4		
<b>Fuerza laboral empleada (Millones)</b>	720.9	730.3	737.4	744.3	752	758.3	764	769.9	774.8	780	
<b>Crecimiento porcentual de la fuerza de trabajo</b>		1.3	1.0	0.9	1.0	0.8	0.8	0.8	0.6	0.7	
<b>tasa de desempleo en %</b>	3.1	3.6	4	4.3	4.2	4.2	4.1	4	4.2	4.3	
<b>Crecimiento del PIB real</b>	8.4	8.3	9.1	10	10.1	11.3	12.7	14.2	9.6	9.1	
<b>Punto porcentual del crecimiento de la fuerza laboral empleada con relación al PIB (%)</b>		15.7	10.7	9.4	10.2	7.4	5.9	5.4	6.6	7.4	

Fuente: Asia Development Bank ([www.adb.org/Statistics](http://www.adb.org/Statistics))  
 World Bank national accounts data, and OECD  
 National Accounts data files  
<http://data.worldbank.org/indicator>

En el caso de China, en el cuadro 2, nos muestra que, en la última década se amplió la brecha entre la fuerza de trabajo y la fuerza de trabajo empleada especialmente cuando comienza en 2003 la desaceleración productiva

En 2007 cuando a finales de ese año comienza la crisis económica, aunque China no fue de las economías asiáticas más afectadas, si presentó un descenso en el crecimiento del PIB real. China mantuvo un crecimiento positivo entre 2000 y 2007 hasta 2008, la pregunta es: ¿Por qué entre 2003 y 2007 disminuyó el crecimiento porcentual de la fuerza de trabajo mientras siguió aumentando el PIB real?

A partir de 2005 comienza a disminuir el punto porcentual del crecimiento de la fuerza laboral en relación con el PIB. A fin de encontrar respuestas habrá que revisar: el comportamiento de los sectores productivos, jornadas laborales, salarios, formas de producción, que para la economía China es rentable pero que pone en desventaja a los trabajadores.

En materia de reformas a la contratación de trabajadores, la economía China enfrenta a una difícil situación laboral en 2007, afirmó Tian Chengping, ministro de Trabajo y Seguridad Social, en las recientes sesiones del legislativo chino, debido al aumento del desempleo. Unos cinco millones de universitarios se sumarán al mercado laboral mientras que la mano de obra excedente de las zonas rurales continuará llegando a las ciudades en busca de trabajo.

La economía China enfrenta diferentes problemáticas en relación al empleo y el trabajo, pero uno de los problemas esenciales se refiere al futuro del “hukou” o permiso de residencia, causa principal de la discriminación laboral, ya que los trabajadores inmigrantes no disfrutan de los mismos derechos que los residentes urbanos, sobre todo en lo relativo a la seguridad social, el empleo, la vivienda o la salud. La nueva legislación aspira a coordinar las políticas laborales urbanas y rurales para crear un sistema equiparado en derechos.

De ahí la flexibilización de las reformas las formas de contratación. La nueva legislación que promueve el gobierno chino recoge disposiciones mínimas en materia de contratos, de indemnizaciones por despido, negociación, salarios, condiciones de trabajo, etc., medidas indispensables orientadas a paliar el descontento laboral con los bajos salarios, la falta de higiene y seguridad, la ausencia de contratos, los salarios atrasados, etc. La ley ha generado un profundo debate interno entre aquellos que consideran inaplazables estas medidas y aquellos otros que temen que una mayor “rigidez” asuste a los inversores extranjeros.

La mayoría de los trabajadores chinos sobrevive con bajos salarios y crecimiento de los derechos más elementales. La legislación laboral vigente, de 1994, contempla la existencia de contratos laborales entre trabajadores y empresas. Años más tarde se permitió la negociación de convenios colectivos en algunos sectores industriales. La falta de autonomía sindical, la dependencia de la FNSCh (Federación Nacional de Sindicatos de China) de los intereses gubernamentales y partidarios, derivó en una clamorosa indefensión de la colectividad laboral. Millones de trabajadores carecen de contrato y buena parte de aquellos que lo tienen carecen de estabilidad en el empleo. La ley en debate estipula la presunción de existencia de un contrato cuando se acredite la percepción de un salario, asegurando de ese modo derechos y beneficios a millones de trabajadores que hoy están marginados. También contempla el principio de que en caso de duda la interpretación de las cláusulas de un contrato debe beneficiar al trabajador, y restringe el margen de decisión de los empleadores que deberán negociar con la representación sindical las materias básicas relacionadas con la vida laboral. Las propuestas que contiene la nueva ley son básicas y elementales (Rios, 2007).

En relación a las jornadas laborales, contando las horas extras, un empleado de fábrica en China llega a trabajar 60 horas semanales. Con ello gana entre mil y mil 900 yuanes, entre 120 y 220 euros. Sin embargo, muchos tienen la sensación de que pese al duro trabajo, nunca podrán salir la pobreza. Su creciente insatisfacción acentúa la presión sobre la política. Varias provincias ya han elevado los salarios mínimos establecidos entre 12 y 28 por ciento, aunque ninguno supera los mil 120 yuanes (133 euros), lo que apenas será suficiente para resolver los problemas.

Ante este nuevo marco, el panorama del empleo cambió. El trabajo se otorga de acuerdo a las necesidades reales de la empresa, a su productividad marginal y con criterios económicos. De acuerdo con Rodríguez (1998), con la introducción del sistema de contratos en la agricultura e industria, el empleo ha tendido a una mayor sofisticación, debido al alto uso de técnicas y tecnologías, que a su vez exigen mayor nivel de captación y especialización por parte de los trabajadores. Con la transformación del mercado laboral, tanto desde el punto de vista de la oferta como de la demanda, se terminó con el empleo tradicional del socialismo, a lo que nosotros llamamos pleno empleo disfrazado (González, 2003).

## Conclusiones

En el mercado laboral de China y México, se guarda una deuda sustancial, la dotación de empleo a la población en edad de trabajar, esté preparada o no para el empleo. La generación de empleo para una población en edad de trabajar creciente, es uno de los principales problemas a resolver para ambas economías, pues mientras la cantidad de personas en edad de trabajar aumenta la tasa de desempleo también se incrementa. Lo cual se debe en parte a la tendencia de la economía internacional, basada cada vez más en tecnologías ahorradoras de fuerza de trabajo.

El panorama laboral en México da cuenta de un acentuado proceso de precarización laboral que reduce el sector formal y orilla a amplios contingentes poblacionales a buscar alternativas ocupacionales en México y el extranjero. Un recuento general de la precarización laboral y el deterioro en la generación de empleo considera; la *pérdida de dinamismo ocupacional en la maquila*. La maquila y la maquila encubierta que tiene como sustento el empleo de fuerza de trabajo barata, la baja o casi nula tasa de sindicalización, la acelerada rotación de personal y la inseguridad en el empleo. Pues, el crecimiento de la fuerza de trabajo empleada disminuyó notablemente entre 2002 y 2003, de 2.3 a 0.7 respectivamente, posteriormente, se recuperó en 2004, pero decreció notablemente hasta llegar a menos del 1%, nuevamente se recupera en 2006 donde muestra 3.4 %, pasaron cuatro años para que este porcentaje se elevara. Estas variaciones en el empleo solo crean un contexto de precarización.

En el caso de China guarda problemáticas laborales tan diversas como graves para su fuerza de trabajo. Como ejemplo se tiene el “hukou” o permiso de residencia, causa principal de la

discriminación laboral, ya que los trabajadores inmigrantes no disfrutaban de los mismos derechos que los residentes urbanos, sobre todo en lo relativo a la seguridad social, el empleo, la vivienda o la salud. La nueva legislación aspira a coordinar las políticas laborales urbanas y rurales para crear un sistema equiparado en derechos.

De ahí la flexibilización de las reformas las formas de contratación. La nueva legislación que promueve el gobierno chino recoge disposiciones mínimas en materia de contratos, de indemnizaciones por despido, negociación, salarios, condiciones de trabajo, etc., medidas indispensables orientadas a paliar el descontento laboral con los bajos salarios, la falta de higiene y seguridad, la ausencia de contratos, los salarios atrasados, etc. La ley ha generado un profundo debate interno entre aquellos que consideran inaplazables estas medidas y aquellos otros que temen que una mayor “rigidez” asuste a los inversores extranjeros. De esta manera se tiene apenas una pequeña mirada al complejo contexto del mercado laboral chino y mexicano.

#### **Bibliografía:**

**ALBA Carlos Vega**, 2002, *Reseña de “empresas globales, actores locales: producción flexible y aprendizaje industrial en las maquiladoras” de Oscar Contreras*, El colegio de México, Distrito Federal, México.

**ARENAS Gallego Eraclio, Camilo Piedrahíta Vargas, Juan Miguel Plata López**, 2006, *Flexibilización y Derecho del Trabajo*, Universidad de Medellín vol. 5, número 009, Medellín Colombia, pp. 163-171.

**BARBA, Solano Carlos E. / Fernando Pozos Ponce**, 2003, *La calidad del empleo regional: ¿un mecanismo para superar la pobreza?* Universidad Autónoma del Estado de México.

**CUEVAS** (2007). Tesis: “Desarrollo económico, régimen democrático y manejo forestal sustentable. Análisis comparado de algunos países de Asia y América”, Ana Bertha Cuevas Tello, Universidad de Guadalajara, 2004.

**DELGADO Wise Raúl, Humberto Márquez Covarrubias, Oscar Pérez Veyna**, 2007, *El abaratamiento de la fuerza de trabajo mexicana en la integración económica de México a*

*Estados Unidos*. El cotidiano, vol. 22, número 143, Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco, Distrito Federal, México pp. 63-70.

Disponible: 25/10/2010

**EGIDO José Antonio**, 2007, *La clase obrera industrial china a comienzos del siglo XXI*, Nómadas, enero-junio, no. 015, Universidad Complutense de Madrid, Madrid España.

**EGIDO José Antonio**, 2007, *La clase obrera industrial china a comienzos del siglo XXI*, Nómadas, enero-junio, no. 015, Universidad Complutense de Madrid, Madrid España.

**GONZALEZ García Juan**, 2003, *La evolución del empleo en china: Entre el disfraz del pleno empleo y los problemas de oferta de trabajo para la población económicamente activa*, Universidad de Colima.

**LAJE, Diego**, 2010, *La economía "gigante" de Asia enfrenta cambios en sus políticas laborales*, CNN México, <http://mexico.cnn.com/mundo/2010/06/07/la-economia-gigante-de-asia-enfrenta-cambios-en-sus-politicas-laborales>

**MARQUEZ Covarrubias Humberto /Raúl Delgado Wise/Oscar Pérez Veyna**, 2006, *Precarización de la fuerza de trabajo mexicana bajo el proceso de reestructuración productiva estadounidense*. Theomai, Red Internacional de Investigadores Theomai sobre, Naturaleza y Desarrollo, Quilmes, Argentina, no. 014, pp.92-109.

**MARTINEZ Peinado Javier**, 2008, *El capitalismo global en China en el capitalismo global: La nueva economía mundial*, revista de economía mundial, no. 018 Universidad de Huelva, Huelva España.

**NUVIA Nieto**, 2010, *Reseña de "Cuando China cambia el mundo"* de Erik Izraelewicz, universidad Autónoma Metropolitana, México, Núm. 33, pp. 177-184.

OIT, Organización Internacional del Trabajo, 2010,

[http://www.iol.org/global/About the IOL/Media and public information/Press releases](http://www.iol.org/global/About%20the%20IOL/Media%20and%20public%20information/Press%20releases)

Organización Internacional del Trabajo, 2009, *Panorama laboral 2008*, Lima: OIT Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

**PAMPILLON Rafael**, 2008, *El mercado Chino*, Economy Weblog,

[http://economy.blogs.ie.edu/archives/2008/05/el\\_mercado\\_chin.php](http://economy.blogs.ie.edu/archives/2008/05/el_mercado_chin.php)



**RIOS Xulio**, 2007, *Reformas laborales en China*, Instituto Galego de Análisis e Documentación Internacional, [www.igadi.org](http://www.igadi.org), (Casa Asia-Igadi)

**SÁNCHEZ Daza Germán, Pérez Juárez Nayeli**, 2009, *Empleo y crisis del patrón neoliberal en las entidades del país*. El cotidiano, vol. 24, núm. 157. Universidad Autónoma Metropolitana, Azcapotzalco México.

**SARTORI Giovanni**, 1995, *Compare Why and How*, Ed., Blackwell, Oxford, 1995.

**SOTELO Valencia Adrián**, 2002, *La gestión del trabajo flexible en la mundialización del capital*, Aportes vol. VII, número 021, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Puebla México, pp. 63-8.